



Municipalidad Provincial de Chiclayo  
Elías Aguirre N° 240

**ACUERDO MUNICIPAL N° 002-2017-MPCH/A**

Chiclayo, 20 de enero de 2017.

**VISTO:**

La Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de enero del 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

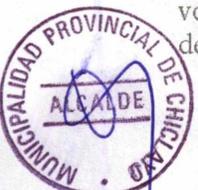
Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo N° 41 prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, Mediante Ordenanza Municipal N° 008-2004-GPCH, de fecha 24 de febrero del 2004, ordena aprobar el Reglamento Interno de Concejo y Comisiones Permanentes del Concejo Provincial de Chiclayo, el cual en su Artículo 9°, señala que la Alcaldía es el Organismo Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y su máxima autoridad Administrativa; el Artículo 12 de la misma prescribe que los Regidores son los representantes del vecindario de la Jurisdicción, elegidos de acuerdo a Ley y partícipes de la formación de la voluntad del Concejo Municipal. Asimismo mediante la Ordenanza Municipal N° 003-2016-MPCH y Ordenanza Municipal N° 013-2016 MPCH ha sido modificada la anterior y en la que se determina en su artículo 36 que las Comisiones Permanentes de Regidores serán designadas mediante Acuerdo de Concejo durante la primera sesión ordinaria de cada año.

Que, el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras; y "Las funciones de fiscalización, las ejerce a través de las Comisiones Permanentes o Específicas..." tal como lo refieren las Disposiciones aludidas.

Que, el Titular de la Comuna en uso de sus legítimas prerrogativas y derechos establecidos conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27792 y Constitución Política del Estado ha propuesto la conformación de las Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y se ha convocado a la sesión ordinaria de concejo pertinente para el pronunciamiento respectivo.

Que, el titular del pliego Señor Alcalde Ing° DAVID CORNEJO CHINGUEL previo debate en el pleno y oídos los pronunciamientos respectivos, lleva a votación la que por **MAYORIA** de los Señores Regidores presentes, acordó aprobar la designación propuesta formulada por el Señor Alcalde.



Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la designación de las **COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO** para el año 2017, conforme al anexo adjunto.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR** constancia de la votación; **A FAVOR:** 09 VOTOS: Regidores, EDWIN ANTERO HUANCAS OJEDA, ALFREDO ADAN MONTENEGRO BERMEO, JOSE HILDEBRANDO BARRUETO SANCHEZ, BORIS GUSTAVO BARTRA GROSSO, ELVIS BUSTAMANTE TARRILLO, JUAN CARLOS PEREZ BAUTISTA, JOSE LUIS CARLOS CABREJOS UCAÑAY, OCTAVIO ROMERO ROMERO, RICARDO GUILLERMO LARA DOIG; **EN CONTRA:** 05 VOTOS: Regidores GUILLERMO ENRIQUE SEGURA DIAZ, LILIANA BARRANTES PISCOYA, CESAR AUGUSTO TORRES GALVEZ, LAURA YRENE HERNANDEZ GONZALES, y VICTOR RAUL ROJAS DIAZ. **ABSTENCION,** 00 VOTOS.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** a la Gerencia General Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo municipal; a la Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas y a la Gerencia de Tecnología y Comunicación la difusión y publicación en el portal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, [www.munichiclayo.gob.pe](http://www.munichiclayo.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



ING° DAVID CORNEJO CHINGUEL  
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo

Mg. GOA.sgs.